

TECG - Aportación de documentación, por los Servicios Sociales municipales, relativa a la situación de especial vulnerabilidad de los solicitantes de ayudas al alquiler de vivienda. (18890 / SIA: 235125)

Organismo

Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE?

El objeto del trámite es que los servicios sociales de los ayuntamientos puedan aportar telemáticamente a los servicios territoriales de Vivienda y Rehabilitación los listados cumplimentados de los solicitantes de las ayudas al alquiler de vivienda que pertenecen a su municipio indicando si dichos solicitantes se encuentran en situaciones de especial vulnerabilidad.

INTERESADOS

Los servicios sociales municipales.

NORMATIVA GENERAL

- [Normativa] Orden 5/2017, de 11 de abril, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de Ayudas al Alquiler de Viviendas (DOGV nº 8024, de 21/04/2017).
- [Normativa] Resolución de 25 de abril de 2017, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se convocan para el ejercicio 2017 las ayudas del Programa de ayudas al alquiler de vivienda (DOGV nº 8031, de 03/05/2017).

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Los Servicios Municipales disponen de 10 días a partir de la recepción de la solicitud, para remitir la contestación al Servicio Territorial de Vivienda y Rehabilitación de su provincia.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

- Impreso normalizado de solicitud que se puede encontrar en el apartadode impresos asociados.
- Listado de solicitantes de las ayudas al alquiler debidamente cumplimentado por los servicios sociales municipales en formato pdf y firmado mediante certificado digital (dicho listado será previamente remitido por el Servicio Territorial de Vivienda y Rehabilitación de su provincia y contendrá los solicitantes de ayudas al alquiler que han manifestado estar en situación de especial vulnerabilidad).

- APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, POR LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES, SOBRE LA CIRCUNSTANCIA DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA DE LOS SOLICITANTES DE AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDA (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F93553>)

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

Pinchando en el icono superior: " Tramitar con certificado" de esta misma página.

Para ello ha de disponer de certificado electrónico reconocido por la ACCV o DNI electrónico.

También puede tramitar utilizando el sistema de CL@VE-PERMANENTE del Estado. Con este sistema de autenticación y firma no necesita disponer de certificado en su equipo ni usar Java o AUTOFIRMA (Ver apartado Enlaces de este trámite).

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_GEN&version=4&idioma=es&idProcGuc=18890&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

ENLACES

- [Normativa] Ver Resolución de 25 de abril de 2017
https://www.dogv.gva.es/datos/2017/05/03/pdf/2017_3659.pdf
- CL@VE-PERMANENTE
http://clave.gob.es/clave_Home/Clave-Permanente.html
- [Normativa] Ver Orden 5/2017, de 11 de abril
http://www.dogv.gva.es/datos/2017/04/21/pdf/2017_3351.pdf

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

- Los Servicios Territoriales remiten a los servicios sociales municipales un listado con las personas solicitantes de las ayudas de alquiler empadronadas en su localidad y que han declarado estar en uno de los grupos en situación de especial vulnerabilidad.
- Los servicios sociales municipales deben remitir debidamente cumplimentado dicho listado, señalando quiénes se encuentran efectivamente en situación de especial vulnerabilidad y quiénes no.
- En caso de no contestar en el plazo de diez días hábiles concedido al efecto, se entenderá que en ningún solicitante de las ayudas empadronado en su localidad se da la circunstancia de persona en situación de especial vulnerabilidad.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- SERVICIO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA - ALICANTE
AVDA. AGUILERA, 1
03007 Alacant/Alicante(Alacant/Alicante)
Tel.: 012
- SERVICIO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA - CASTELLÓN
AVDA. DEL MAR, 16
12003 Castelló de la Plana(Castelló/Castellón)
Tel.: 012

Fax.: 964333765

- SERVICIO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA - VALENCIA
C/ GREGORIO GEA, 27
46009 València(València/Valencia)
Tel.: 012
Fax.: 963426684

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 3
46018 València(València/Valencia)
Tel.: 012
Web: <https://inclusio.gva.es/es>

<https://habitatge.gva.es/es/>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí